



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 14 de julio

Número 157

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en la sesión del día 19 de abril de 1965.

Tomar en consideración y que se exponga al público a efectos de reclamaciones, el proyecto reformado de las obras de machaqueo, y empleo de piedra con máquina apisonadora para la reparación del firme del camino vecinal de Zumel a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo, por un presupuesto de contrata de pesetas 79.423,01.

Conceder a la Junta Administrativa de Loma de Montija, una subvención de 32.000 pesetas, para la reparación del camino vecinal que une dicha localidad con la carretera Cruce-ro-Espinosa de los Monteros, previo cumplimiento de varias condiciones a cumplir por el pueblo, y que se especifican en el expediente.

Aprobar la revisión de precios interesada por el Contratista de las obras de reparación de la carretera de Uzquiza a Bezares, don Feliciano González Otero, y en su consecuencia, abonar a dicho señor la cantidad de 153.412,27 pesetas.

Aprobar el proyecto de las obras de instalación de una fuente en el camino de Santiago y el traslado e instalación de un cruceo en la Ruta Jacobea del término municipal de Castellanos de Castro, por un presupuesto que asciende a 13.249,68 pesetas y

que estas obras se realicen por administración.

Realizar con cargo a la partida 250 del presupuesto aprobado para el ejercicio actual, las obras de reparación del camino vecinal de Hontangas a la carretera del Alto de Milagros, que no pudieron ejecutarse en el pasado año 1964, cuando fueron aprobadas, por no presentar disponibilidad el presupuesto entonces vigente.

Idem, idem, idem, las siguientes obras:

a) Reparación del camino vecinal de Arauzo de Torre a Hontoria de Valdearados, por un importe de contrata de 660.583 pesetas.

b) Riego asfáltico del camino vecinal que cruza el pueblo de Baños de Valdearados a Hontoria de Valdearados, en un tramo de 800 metros, por un importe de 61.838,37 pesetas.

c) Reparación del camino vecinal de Hontangas, por un importe de 80.214,21 pesetas.

d) Reparación del camino vecinal que sirve de acceso a Itero del Castillo desde el empalme de la carretera comarcal denominada de Tardajos a Itero de la Vega, por un importe de 59.994,80 pesetas.

e) Reparación del camino vecinal de Oña a la Aldea del Portillo, por un importe de contrata de 41.500 pesetas.

Aplicar con cargo a la partida número 250 del presupuesto aprobado para el actual ejercicio, la ayuda eco-

nómica que en su día se concedió al Ayuntamiento de Itero del Castillo, para la colocación al pie del camino de acceso a dicho pueblo, de la piedra machacada necesaria para su reparación.

Que se ejecuten, con aplicación a la partida número 250 del presupuesto ordinario en vigor, en la que, como consecuencia de la subvención concedida por el Estado para la reparación de caminos vecinales, existe disponibilidad suficiente, las siguientes obras:

a) Construcción de un pontón sobre el río Homecillo, en San Millán de San Zadornil, por un presupuesto de contrata de 124.589,85 pesetas.

b) Reparación del ramal de Cabañas-Matalindo, desde el empalme con el camino vecinal que une Santa Cruz de Juarros con Palazuelos de la Sierra, cuyo presupuesto de contrata es de 177.255,57 pesetas.

c) Reparación de las de fábrica en el camino vecinal de San Millán de Juarros por Salgüero de Juarros con Palazuelos de la Sierra y ramal de Cabañas-Matalindo, con un presupuesto de contrata de 58.461,30 pesetas.

d) Reparación del tramo del camino vecinal de Tobar a Olmos de la Picaza, cuyo presupuesto de contrata es de 156.271,20 pesetas.

Enajenar un número de árboles situados en la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, que perjudican la circulación y en cambio están en buenas condiciones para ser

aprovechables como maderables, y que se anuncie la correspondiente su-
basta previo cumplimiento de los trá-
mites reglamentarios.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso en el recurso interpuesto por el funcionario don Félix Mazuelas Miguel, sobre revocación del acuerdo por el que se designó a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, para desempeñar el servicio de habilitación al personal de la Corporación, la cual ha sido favorable al recurrente, y que se ejecute esta sentencia en sus propios términos sin perjuicio de que vuelva posteriormente el asunto a la Comisión de Gobierno para su estudio.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la misma Sala de lo Contencioso, desestimando el recurso interpuesto por doña Africa Abad Ibáñez, sobre revocación de acuerdos adoptados en 18 de marzo y 20 de junio de 1964, referentes a provisión de vacantes.

Conceder a doña María de la Concepción Sebastián Moreno la pensión de 14.066,33 pesetas, como viuda de don Moisés Arbaiza Alonso, con carácter provisional, hasta tanto se resuelva el recurso contencioso-administrativo que el fallecido señor Arbaiza tenía planteado ante el Tribunal Provincial, en reclamación del grado retributivo que la Diputación le había señalado, según lo dispuesto en la Ley 108-1963, y que se remita el expediente a la Mutualidad para su aprobación, también en forma provisional.

Reconocer a don Saturnino Gil Abad, peón caminero, a partir de 1 de abril de 1965, el haber anual de jubilación de 46.515,85 pesetas, que es el 93 por 100 del sueldo regulador, siempre que así lo resuelva la Mutualidad, a la que se remitirá el expediente.

Abonar los dos tercios de la cuota que por cada uno de los funcionarios afectados, de los procedentes de la Agrupación Temporal Militar, deba pagarse a la Mutualidad, al igual que obligatoriamente viene haciendo-

lo respecto de los restantes funcionarios, y éste desde el momento en que cada uno debiera ser dado de alta como mutualista.

Designar a don José María Giménez Pascual para ocupar la vacante de linotipista que figura en la plantilla formada por la Diputación, dando a este nombramiento efectos de 1 de mayo del año actual. En cuanto a la petición que formula de los atrasos por diferencia de sueldo entre este cargo y el de maquinista de cierre, cargo con que aparece en el escalafón, se acordó no haber lugar a lo solicitado, porque tal trabajo no lo hizo como interino, sino como aprendiz de este nuevo oficio. Y para que pueda percibir la diferencia, es preciso que se trate de ocupar interinamente plaza de diferente categoría, existente en plantilla y dotada en presupuesto, condiciones que no se dan en el solicitante.

Conceder a don Enrique Ulloa, Administrador de Rentas y Exacciones de esta Diputación, el importe de las dietas reglamentarias por los días de duración del Curso de Administración Hospitalaria, al que asistirá durante los meses de abril a junio.

Que se aobne la cantidad de pesetas 14.649,96 pesetas, interesadas por don Francisco Pérez Otero, por mediación de la Secretaría General de la Vicepresidencia del Gobierno, por los servicios prestados al frente de la Delegación de las Diputaciones castellano-leonesas en la Exposición Iberoamericana de Sevilla del año 1929.

Contribuir con el 50 por 100 del coste de los terrenos necesarios para la construcción de Escuelas Profesionales en Aranda y Miranda, aportación que se hará a través del Consorcio de Acción Cultural, y facultar al señor Presidente para que haga las gestiones pertinentes para poner en práctica este acuerdo.

Conceder al periódico "Desarrollo" la cantidad de 3.000 pesetas, por considerar muy conveniente a los intereses provinciales la publicidad que se de a nuestra economía.

Conceder 10.000 pesetas a la Comisión Ejecutiva de la Semana Santa Burgalesa, sobre ayuda económica para los actos religiosos del presente año.

Aprobar el acta de deslinde entre los términos municipales de Junta de Villalba de Losa y Ayala, y que se devuelva al señor Ingeniero Jefe de la 1.ª Brigada de Deslindes, Instituto Geográfico y Catastral, una vez sellada y firmada por los representantes de esta Diputación que acudieron a dicho acto de deslinde.

Aprobar una propuesta de la Presidencia, sobre procedencia de solicitar del Excmo. señor Ministro de Industria, que se tenga en cuenta a nuestra provincia a la hora de fijar la ubicación de una posible refinería para tratar los productos en crudo del campo petrolífero de La Lora y de los que puedan surgir en adelante en la misma comarca y en el inmediato valle del Tozo.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director general de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación Nacional, informando de que con fecha 25 de enero se ordenó la tramitación del proyecto de obras titulado "Construcción de la Escuela de Peritos de Obras Públicas", importante 34.413.676,80 pesetas.

Aprobar las cuentas de los presupuestos especiales y extraordinarios en vigor, correspondientes al cuarto trimestre de 1964, que presenta el señor Depositario de Fondos provinciales.

Aprobar la declaración de varios expedientes de fallidos y bajas, por un total de 4.448 pesetas.

Designar interinamente a don Alejandro Santamaría Borcos para que desempeñe el cargo de Regente de la Imprenta provincial, y que se formule la propuesta referente a la forma de cubrir la plaza en propiedad.

Contratar con la Compañía "Plus Ultra", mediante la prima de 6.802 pesetas anuales, el Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, de las motocicletas asignadas a los Capataces y Peones camineros de la

Sección de Obras y Vías Provinciales.

Nombrar a don Ramón Rodríguez Raposo, funcionario de Hacienda, para desempeñar el cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Salas de los Infantes.

Idem a don Plácido Miguel Gil, auxiliar de Recaudación, para ocupar la vacante de Recaudador de Contribuciones de la zona de Sedano.

Quedar enterada del informe emitido por el señor Director Técnico de la granja Pecuaria Provincial, de las actividades de la misma desde el último informe enviado.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, que arroja un superávit de 3.319,944,44 pesetas; congratulándose del resultado favorable de la misma y felicitar a la Comisión de Hacienda, señor Interventor y personal a sus órdenes, y conder al Sr. Interventor una gratificación de 10.000 ptas. por el trabajo extraordinario realizado durante el año y en reconocimiento de sus meritorios servicios, elevando al efecto al Ministerio de la Gobernación la propuesta correspondiente.

Aprobar por unanimidad la liquidación del presupuesto especial ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al ejercicio de 1964.

Idem, idem, idem, del presupuesto especial ordinario del Servicio de "Granja Pecuaria Provincial", consorciado con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Aprobar, en principio, una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1965, por un importe de 3.319.944,44 pesetas.

Idem, idem, idem, dentro del presupuesto especial ordinario de "Granja Pecuaria Provincial", para el ejercicio de 1965, por un importe de 1.224.320,75 pesetas, y que se la de la tramitación reglamentaria.

Quedar enterada de haberse firmado en Madrid, y con el Banco de Crédito Local de España, un nuevo préstamo de diez millones de pesetas (10.000.000) para ejecutar la tercera fase del Plan de Construcción de Caminos Vecinales y riego asfáltico de carreteras y caminos de nuestra provincia.

Conceder 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Roa de Duero, en concepto de ayuda por los gastos que se le ocasionaron el pasado año, con motivo de la celebración del "Día de la Provincia".

Acudir a la Feria Internacional del Campo con ganado existente en la Granja Pecuaria Provincial, y que se habilite el crédito preciso para atender el gasto calculado de 125.000 pesetas que ello supondrá.

Que con cargo al presupuesto extraordinario número 24, aprobado, en su día para mejora ganadera, se abone al ordinario especial del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, la cantidad de 83.875 pesetas, importe de varios efectivos ganaderos nacidos en la Granja de Saldañuela.

Adquirir varios sementales con destino a la Mejora Ganadera de la provincia, por un importe total de pesetas 180.000.

Quedar enterada de que en el próximo mes de mayo va a tener lugar, en Sevilla, el V Congreso Nacional de Bomberos, al que ha sido invitada la Corporación, designándose al Diputado señor Tobalina, para que acuda al mismo, en representación de la Diputación.

Felicitar efusivamente a don Julio Boza López, Director, hasta ahora de la Granja Pecuaria Provincial, por su nuevo destino, en Granada, como colaborador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Director del Centro de Experimentación de Zaidón, aunque se siente profundamente su marcha, por la eficacia de los servicios que venía prestando al frente de la Granja Pecuaria.

Felicitar a diversas personalidades, que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores.

Cursar distintos testimonios de condolencia por diversos fallecimientos.

Agradecer a la Real, Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre y María Santísima de Consolación y Lágrimas, de Málaga, por las atenciones que dispensaron a los miembros de la Corporación que acudieron a los desfiles procesionales de la Semana Santa.

Contribuir a los gastos de instalación y conservación del pabellón burgalés en la VI Feria Internacional del Campo, con la cantidad de pesetas 200.000, sin perjuicio de sufragar también independientemente, las 125.000 pesetas que puede suponer el traslado a dicha Exposición de los efectivos ganaderos de la Granja Pecuaria Provincial.

Burgos, junio de 1965.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Madrigalejo del Monte (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 2 de julio de 1964, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 9 de julio de 1965, ha aprobado las bases definitivas de la Concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal, para hacer

las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Madrigalejo del Monte, 9 de julio de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Felipe García Belmonte, mayor de edad, casado con doña Angeles Ortega Prado, industrial, de esta vecindad, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la inscripción registral, en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la siguiente finca:

“Una casa sita en Burgos, en las “Afueras de las Tahonas” y su calle de “San Francisco”, señalada con el número 17 antiguo, y 16 moderno. Linda al norte o frente con dicha calle a que tiene la puerta de entrada; a su derecha u oriente, con mediane-

ría de la casa de doña María Carranza Ormaechea; a la izquierda o poniente, con doña Ceferina Carcedo y don Pedro González, hoy día con don Manuel Varela, y por el sur o espalda, con corral de la misma casa. Este corral linda por oriente, con posesión de don Ignacio Carranza; por el sur, con casa de los herederos de don Domingo Díez, hoy día de don Manuel Varela, y por poniente, con casa de don Pedro González, hoy día de don Manuel Varela, y por el norte, con la casa deslindada anteriormente”.

La casa tiene una extensión superficial de 138,60 metros cuadrados, y el corral o patio la de 82,03 metros cuadrados.

Que dicha finca la adquirió de doña Rosa y doña Aurea Juez Hernández, representada ésta por su esposo don Manuel Setién Sañudo, vecinos de Cortijo de Torres, mediante escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don Ursino Vitoria Burgoa, el día 16 de abril de 1947, al número 330 de su protocolo.

Y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a don Mateo Carranza Ibáñez, a cuyo nombre figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, aludida finca, cuyo domicilio se ignora, y, caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes, todos ellos ignorados; así como a los dueños de los predios colindantes, con domicilio desconocido; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convinieren, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.— José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, (ilegible).

3.151—D.351,00 ptas.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

RESOLUCIÓN

Visto lo actuado en este expediente.

Resultando:

1.º Que con fecha 23 de febrero del año actual, don Pablo Gómez Piñán, vecino de Madrid, solicitó del Excmo. señor Ministro de Industria la concesión de un permiso de investigación para cuarzo, de trece pertenencias, en el pueblo de Cabañas de Virtus, del Ayuntamiento del Valle de Valdebezana, provincia de Burgos, permiso denominado “Gloria”, al que le correspondió el número 3.779 de la provincia citada.

2.º Que llegado el trámite de información que prescribe el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, presentó un escrito de oposición el vecino de Sencillo (Burgos), don Angel Serna Sainz, alegando que en el terreno solicitado en el permiso “Gloria”, le había cedido en arriendo una parcela en 1962 y durante 20 años, la Hermandad de La Ribera, para la explotación de arenas silíceas. Dice también, que con anterioridad, había solicitado otro permiso de investigación llamado “María Dolores”, situado, si no en su totalidad, sí en su mayoría, en el terreno del permiso “Gloria”.

3.º Que dada vista al peticionario del permiso, de la oposición, dice en su escrito de contestación, que el contrato a que se refiere el oponente con la Hermandad de la Ribera es para la explotación de arenas silíceas y lo que él pide es una concesión para investigar.

4.º Que enviado el expediente al señor Abogado del Estado, éste resume su informe en el sentido de que la oposición formulada carece de virtualidad y por tanto que el permiso de investigación debe concederse, puesto que el artículo 19 del Regla-

mento de Minas dice que en caso de haber en explotación en un mismo terreno sustancias de la sección b) y de la a), habrá de prevalecer la de mayor utilidad pública; que el artículo 40 del mismo Reglamento dispone que, aunque se pretenda terreno en una solicitud de un permiso que sea objeto de otros en tramitación, no por eso habrá de desestimarse el más moderno, aunque, desde luego, la tramitación y resolución habrá de hacerse por orden de antigüedad; y por último, que el artículo 70 establece que los dueños o arrendatarios permitirán la ocupación temporal de la superficie necesaria para el emplazamiento de los trabajos, siempre que previamente se les indemnice por la ocupación y perjuicios que se les ocasione.

Vista la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Considerando:

1.º Que en caso de incompatibilidad de explotación en el mismo terreno de la sección a) y de la sección b), el art. 19 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, dispone que la Dirección General de Minas y Combustibles resolverá, previo informe del Consejo de Minería y Metalurgia, cual de las dos explotaciones debe prevalecer, y en caso de ser anterior la de la sección a), los artículos 18 y 70 del Reglamento disponen la forma de indemnizar al dueño o arrendatario del terreno, y por último, en caso de superposición de peticiones de permisos de investigación, el art. 40 del Reglamento, dice que se resolverán por riguroso orden de antigüedad.

2.º Que aparecen cumplidos en este expediente los preceptos reglamentarios.

Por lo expuesto esta Jefatura ha acordado desestimar la oposición presentada por don Angel Serna Sainz y que continúe la tramitación de este permiso de investigación para cuarzo, de trece pertenencias, denominado "Gloria", número 3.779, de la provincia de Burgos, debiéndose notifi-

car el acuerdo a los interesados y publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Palencia, 9 de julio de 1965.—
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Comisaría de Aguas del Norte de España

Don Inocencio Oteo Castresana, Presidente de la Junta vecinal de Quincoces de Yuso, Ayuntamiento de Junta de Oteo, provincia de Burgos, solicita de esta Comisaría de Aguas la concesión de un caudal de tres litros de agua por segundo, del manantial llamado "San Miguel del Viejo", con destino al abastecimiento de Quincoces de Yuyo.

Las obras de captación se realizarán en el interior de la gruta conocida por el mismo nombre que el manantial, practicándose en ella una galería de toma. La tubería va colgada de una de las paredes laterales de la cueva, para cruzar a la salida de la misma el arroyo o barranco por el que se desliza el agua. La tubería de conducción de 7.200 metros de longitud, aproximadamente, cruza a su vez, la carretera de Trespademe a la de Mercadillo a Arceñiega, previo el refuerzo correspondiente. Se proyecta un depósito regulador de 160 metros cúbicos de capacidad; las arquetas de rotura y desagüe necesarias y la red de distribución de las aguas al pueblo de Quincoces de Yuso.

En el proyecto presentado al efecto, quedan reflejadas claramente las obras a realizar y sus características técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Junta de Oteo (Burgos), en la oficina de

esta Comisaría de Aguas en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 52-1.º izquierda, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, Jefatura, sita en Oviedo plaza de España, núm. 2-2.º, donde también se expone el proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Bilbao, 6 de julio de 1965.—El Comisario Jefe, S. Aguilar.

3.159—D.—274,50 ptas.

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Burgos

Habiendo solicitado don Ismael Crespo Ríos, Contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 1 vivienda, en la localidad de Ríocerezo, la cual se halla totalmente terminada, se anuncia al público para su conocimiento y para que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de julio de 1965.—
El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

3.126.—D.—99'00 ptas.

Habiendo solicitado don Ismael Crespo Ríos, Contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 2 escuelas en la localidad de Soopalacios, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurri-

do el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de julio de 1965.—
El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

3.127—D 99,00 ptas.

Habiendo solicitado don Teodoro Ortega Martínez, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de dos escuelas y tres viviendas en la localidad de Santa María del Campo, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que, en el plazo de quince días naturales, puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de julio de 1965.—
El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

3.127D-99'00. ptas

Habiendo solicitado don Teodoro Ortega Martínez, contratista de obras, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de 1 escuela en la localidad de San Mamés de Burgos, las cuales se hallan totalmente terminadas, se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de quince días naturales puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, advirtiéndose que una vez transcurrido el plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 7 de julio de 1965.—
El Secretario - Administrador, José Ortiz Navacerrada.

3.150—D-99,00 ptas

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tómbola a beneficio del Hospital de San Juan

Sorteo de los premios mayores

Ante el Notario de esta ciudad, don Eladio Barrueco Rodríguez, y en el recinto de la Tómbola, se ha procedido al sorteo de los premios mayores de la Tómbola a beneficio del Hospital de San Juan y Casa Refugio, habiendo correspondido a los siguientes números:

Sorteo del día 29 de junio de 1965

Una máquina de lavar, al número 30.024.

Una vajilla, al número 53.373.

Sorteo del día 9 de julio de 1965

Una mantelería, al número 6.820.

Un frigorífico, al número 3.051.

Un televisor, al número 17.801.

Una motocicleta Vespa, al número 54.653.

Un coche Seat-800, al número 157.866.

Burgos, 10 de julio de 1965.—El Alcalde, Honorato Martín Cobos.

3.163—D-121,50 ptas.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Instruido el expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Rabanera del Pinar, 7 de julio de 1965.—El Alcalde, Rufino Cebrián.

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen

Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, referentes al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rabanera del Pinar, 7 de julio de 1965.—El Alcalde, Rufino Cebrián.

Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arenillas de Ríopisuerga, 2 de julio de 1965.—El Alcalde, Félix Gil.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Apropado por esta Corporación Municipal, los proyectos de electrificación de los pueblos de esta Jurisdicción, redactados por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Industria de Burgos, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que puedan ser exa-

minados y formularse contra los mismos, las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

El plazo de exposición al público, empieza a contar desde el día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

San Zadornil, 7 de julio de 1965.

—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico rectificado, para las obras de pavimentación de la Plaza del Generalísimo, de calle Paloma y camino Estación, redactado por el Ingeniero don Eladio Martínez Mata, cuyo presupuesto definitivo asciende a 565.952,07 pesetas (quinientas sesenta y cinco mil novecientas cincuenta y dos pesetas y siete céntimos), queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Hontoria del Pinar, 6 de julio de 1965.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Villafría de Burgos

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villafría de Burgos, 7 de julio de 1965.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.

Ayuntamiento de Valcabado de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Lo-

cales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valcabado de Roa, 8 de julio de 1965.—El Alcalde, Francisco Repiso.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizáu

Instruido por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gumiel de Hizán, 9 de julio de 1965.—El Alcalde, Víctor García.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cabia

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al que aparece inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante

los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo del aprovechamiento de toda la caza de este término municipal, en la cantidad de diez mil pesetas anuales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría. La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil, transcurridos que sean los veinte hábiles de la publicación del presente, a la hora de las doce, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación y demás de este expediente.

Cabia, 10 de julio de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

3.160.—D-99'00 ptas.

Junta vecinal de Villalba de Losa

Se encuentra depositado en esta Junta vecinal, un novillo negro, sin señal alguna en las orejas, de año y medio a dos años, y una novilla castaña de la misma edad.

El que se crea su dueño, puede venir a retirarlos, previo abono de los gastos causados.

Villalba de Losa, 8 de julio de 1965.—El Presidente, Félix García.

3.155.—D-58,50. ptas.

Notaría de D. Julio Antonio García Merino.—Belorado

Yo, don Julio Antonio García Merino, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Belorado,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Julio Martínez Oca, Presidente de la Comunidad de Regantes, denominada "Comunidad de Regantes de Puras de Villafranca (Burgos)", con domicilio de Puras de Villafranca (Burgos), se tramita la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de agua adquirido por prescripción con las características siguientes:

1. El río de donde se derivan las aguas es el río Puras.

2. Que la toma principal se verifica en el sitio llamado "Fuente Grande", término de Puras de Villafranca, con otras tomas secundarias a lo largo del recorrido.

3. Que el riego se verifica todos los días y horas según las necesidades de cada regante.

4. Que el destino u objeto del aprovechamiento es el riego de trece hectáreas y sesenta áreas aproximadamente en el término de Puras de Villafranca.

5. Que el volumen de agua aprovechable es variable según las épocas del año con un máximo de ochenta litros por segundo.

6. Que los usuarios llevan más de cuarenta años en posesión del citado aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil o conveniente a los indicados.

En Belorado, a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Julio Antonio García Merino.

3.115.—D-252,00 ptas.

Yo, don Julio Antonio García Merino, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Belorado,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Julián Villar del Hoyo, Presidente de la Comunidad de Regantes denominada "Comunidad de Regantes de Redecilla del Camino", con domicilio en Redecilla del Camino (Burgos), se tramita la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma, el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción con las características siguientes:

1.—El río de donde se derivan las aguas es el río Reláchigo.

2.—La toma principal se verifica en el sitio llamado "Cauce del Molino", término municipal de Bascunãana (Burgos), con otras tomas secundarias, entre las que se halla la conocida con el nombre de "La Chopera", en jurisdicción de Redecilla del Camino.

3.—Que el riego se verifica todos los días y horas según las necesidades de cada regante.

4.—Que el destino u objeto del aprovechamiento es el riego de ciento cinco hectáreas aproximadamente, en el término municipal de Redecilla del Camino.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es variable, según las épocas del año, con un máximo de cuarenta y cinco litros por segundo.

6.—Que los usuarios llevan más de cuarenta años en posesión del citado aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se crean perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil o conveniente a los fines indicados.

En Belorado, a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Julio Antonio García Merino.

3.116.—D-256'50 ptas.

Notaría de D. Eladio Barrueco Rodríguez.—Burgos

D. Eladio Barrueco Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia demarcada en la capital,

Hago saber: Que a requerimiento de don Cipriano Sáiz Sáiz, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Los Ausines, he iniciado con fecha 7 de junio de 1965,

el acta de Notoriedad prevista por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, con el fin de acreditar la adquisición por prescripción del aprovechamiento de aguas para el riego de diferentes tierras y huertas enclavadas en los pagos o parajes de dicho término municipal, denominados Moralejos, Los Linares, La Serna, Entrambosríos, Huerta de Murcia, El Parral, Santa Coloma, Río Barrio, Huerta Maza, Huerta del Río, Huerta Mayor, Molino Viejo y Las Sentanillas, sin sujeción a turnos de días ni de horas, cuyas aguas proceden del río Ausín.

Dicho aprovechamiento de aguas, utilizado con carácter continuo por los regantes desde tiempo inmemorial, con un caudal calculado con anterioridad a la época presente en 300 litros por segundo, será inscrito en su día, si prodiere, en los Registros de la Propiedad del Partido y en el Especial de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Cuya pretensión se notifica genéricamente por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Ausines, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, para que, en el término de 30 días hábiles, siguientes al de la publicación, los que se consideren perjudicados, comparezcan ante el Notario autorizante en su estudio, calle de San Carlos número 1, piso 2.º, centro, para alegar, exponer y justificar su derecho.

Burgos, 9 de julio de 1965.—El Notario, Eladio Barrueco.

3.154—D 247'50 ptas.

PERDIDA perra "Pointer", atendida por "Lira", pelo fondo blanco mosqueado con pintas grandes negras.

Avisos: Taller Cementerio de San José. 2